



Etapa de **Radicación** de solicitud de registro calificado (Nuevo)

Carga de información relativa al
cumplimiento de las condiciones
de calidad

Condición Institucionales de Calidad

1

Denominación del programa

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.5.3.2.3.2.2 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 6 y 7 de la Resolución 21795 de 2020

2

Justificación del programa

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.5.3.2.3.2.3 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 8 y 9 de la Resolución 21795 de 2020

3

Aspectos curriculares

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.5.3.2.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 10 al 22 de la Resolución 21795 de 2020

4

Organización de actividades académicas y proceso formativo

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.5.3.2.3.2.5 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 23 y 24 de la Resolución 21795 de 2020

5

Investigación, innovación y/o creación artística y cultural

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.5.3.2.3.2.6 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 25 al 31 de la Resolución 21795 de 2020

6

Relación con el sector externo

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.5.3.2.3.2.7 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 32 y 33 de la Resolución 21795 de 2020

Condición Institucionales de Calidad

7

Profesores

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.5.3.2.3.2.8 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 34 al 44 de la Resolución 21795 de 2020

8

Medios educativos

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.5.3.2.3.2.9 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 45 al 48 de la Resolución 21795 de 2020

9

Infraestructura física y tecnológica

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.5.3.2.3.2.10 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 49 al 52 de la Resolución 21795 de 2020

Presentación de evidencias de acuerdo con la resolución 21795 de 2020

Carga de información relativa a las evidencias que soportan el cumplimiento de las condiciones de calidad

Condiciones:

1. Denominación del programa

Criterio:

Denominación del programa

Evidencias

Análisis que realizó para la definición de la denominación del programa y el título a otorgar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.3.2.2 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.

2. Justificación del programa

Criterio:

Justificación del programa

Evidencias

Justificación del programa académico, en coherencia con el nivel de formación, la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo, en la que incorpore los aspectos descritos en el artículo anterior y el análisis por periodos académicos de los siguientes indicadores de los programas similares de referencia:

- a) Personas inscritas, admitidas y matriculadas en primer curso
- b) Total de matriculados y graduados
- c) Tasas de deserción por cohorte y por periodo académico
- d) Empleabilidad de los egresados

3. Aspectos curriculares

Criterio:
**Componentes
formativos**

Evidencias

a) Plan general de estudios, representado en créditos académicos, de acuerdo con las políticas académicas definidas por la institución, que dé cuenta de:

1. Las trayectorias posibles de los estudiantes en su proceso formativo
2. Las estrategias de flexibilización y el plan para su implementación
3. Las acciones, los procesos y las actividades para garantizar la transversalización de la formación integral
4. Los requisitos y condiciones para que el estudiante pueda cumplir con el plan general de estudios

b) Descripción del proceso de definición y análisis de los resultados de aprendizaje del programa académico, mencionando los referentes conceptuales, de ser aplicable.

c) Resultados de aprendizaje expresados en lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer a lo largo del proceso formativo y al completar el mismo.

d) Descripción de la forma en que se articulan los resultados de aprendizaje con el plan general de estudios.

e) Descripción del perfil de egreso del programa académico.

f) Medios de comunicación y difusión a los estudiantes del plan general de estudios, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso.

g) Para los programas que conforman el proceso formativo por ciclos propedéuticos deberá presentar la información descrita en los literales anteriores para cada uno de los niveles de formación y, además, incluir la descripción de las competencias propias de cada nivel de formación y del componente o los componentes propedéuticos que estructuran la propuesta.

Criterio:
**Componentes
pedagógicos**

a) Descripción del modelo o modelos pedagógicos y didácticos del programa académico que conduzcan al logro de los resultados de aprendizaje.

Criterio:
**Componentes
de interacción**

b) Descripción de los componentes pedagógicos, en consideración a la diversidad cultural, social y tecnológica de los estudiantes.

c) Recurso humano (tutores, mentores, monitores, o los que hagan sus veces) que apoye el componente pedagógico y que permita el aprendizaje activo de los estudiantes en su proceso formativo.

d) Descripción de los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales, las herramientas tecnológicas y las estrategias de interacción, en el marco del modelo o modelos pedagógicos y didácticos del programa académico.

a) Descripción de la forma en la cual se evidencia la articulación de los componentes de interacción con el proceso formativo.

b) Descripción de los actores, el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural y las dinámicas para interactuar y establecer relaciones recíprocas, que contribuyan con los aspectos curriculares del programa y con la forma de desarrollo de dicha contribución.

c) Descripción de la forma en la cual el programa desarrollará las condiciones para que sus estudiantes y profesores puedan interactuar en contextos sincrónicos y asincrónicos, independientemente de la modalidad o modalidades del programa.

d) Descripción de las actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que proyecta implementar en los próximos siete (7) años para favorecer la internacionalización, que incluya, por lo menos:

1. Descripción del contenido curricular que favorece la comprensión de las dinámicas globales y que propician las competencias inter y multiculturales.
2. Descripción del contenido curricular que favorece el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua, de acuerdo con referentes internacionales, cuando así lo considere la institución.
3. Descripción de la forma en la cual se promoverá el conocimiento de la dinámica global frente a los cambios sociales, culturales, económicos y ambientales
4. Descripción de los mecanismos de interacción con comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales.
5. Recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos) requeridos para la ejecución de las actividades descritas.

Cuando aplique: Proyección para los próximos siete (7) años del plan de internacionalización, la justificación mencionada y los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos requeridos para la ejecución del plan.

Para programas académicos de doctorado: Mecanismos orientados a fomentar la integración de sus estudiantes y profesores en actividades internacionales que evidencien la articulación e inserción del programa en la actividad científica internacional.

Criterio:

■ Conceptualización teórica y epistemológica

Fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que sustentan el programa académico, así como su correspondiente justificación.

Criterio:

■ Mecanismos de evaluación

a) Descripción y diseño de los mecanismos de evaluación en coherencia con las políticas institucionales, el proceso formativo, los resultados de aprendizaje y el modelo o modelos pedagógicos.

b) Justificación de los mecanismos de evaluación propuestos. Dicha justificación deberá incorporar las reflexiones frente a las dinámicas cambiantes del entorno.

c) Descripción de los mecanismos de evaluación que permitirán el seguimiento sistemático al logro de los resultados de aprendizaje, en concordancia con las políticas institucionales.

d) Descripción de la articulación de los mecanismos de evaluación con el proceso formativo y las actividades académicas.

e) Descripción de los mecanismos de retroalimentación a los estudiantes, a partir de los resultados de sus evaluaciones, con el fin de que estas cumplan los objetivos previstos en el proceso formativo y el estudiante pueda mejorar su desempeño en el mismo.

f) Descripción de las estrategias y mecanismos que permitirán avanzar gradualmente en las condiciones de accesibilidad de la comunidad educativa a los mecanismos de evaluación, de acuerdo con la normatividad vigente.

g) Descripción de las estrategias y mecanismos que permitirán avanzar gradualmente en las condiciones de accesibilidad de la comunidad educativa a los mecanismos de evaluación, de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Para los programas académicos que conforman el proceso formativo por ciclos propedéuticos se deberá incorporar la descripción de los mecanismos de evaluación del logro de los resultados de aprendizaje de manera independiente para cada uno de los niveles de formación.

4. Organización de actividades académicas y proceso formativo

Criterio:

■ Organización de actividades académicas y proceso formativo

Evidencias

- a) Proyecto educativo del programa o el que haga sus veces.
- b) Contenidos curriculares que evidencien la intencionalidad organizacional y que expresen las labores formativas, académicas y docentes.
- c) Los componentes que estructuran el micro currículo, macro currículo o lo que haga sus veces, de acuerdo con las políticas institucionales.
- d) Descripción de las actividades académicas y la forma en que se relacionarán y se complementarán entre sí.
- e) Créditos académicos asociados a cada actividad académica prevista en el plan general de estudios, así como la discriminación y la justificación de las horas de interacción del estudiante con el profesor, de forma sincrónica o asincrónica, y las horas de trabajo independiente del estudiante.
- f) Discriminación para cada actividad académica del plan general de estudios, de las horas de interacción del estudiante con el profesor de forma sincrónica o asincrónica, en aquellas dedicadas a los componentes teórico, teórico-práctico y práctico, según corresponda.
- g) Descripción de las estrategias de seguimiento al proceso formativo del estudiante que le facilite su permanencia, graduación oportuna y logro de los resultados de aprendizaje
- h) Mecanismos de interacción entre estudiante-profesor y estudiante-estudiante que incluyan, por lo menos:
 1. El diseño de las actividades académicas en donde se evidencia la coherencia entre las horas de interacción del estudiante con el profesor y las de trabajo independiente, incorporando la descripción de los tiempos, estrategias de acompañamiento y recurso previstos.
 2. Las actividades académicas previstas para el primer periodo académico, diseñadas, construidas y disponibles en las plataformas previstas, de acuerdo con la modalidad o modalidades y lugar o lugares de desarrollo, así como la forma en que se espera completar su desarrollo en la medida en que los estudiantes avancen en el plan general de estudios, con el fin de garantizar su disponibilidad. Adicionalmente, para los programas en modalidad dual, las actividades académicas deberán desarrollarse de manera conjunta con las empresas, organizaciones u otros entes que participen en el plan general de estudios.

i) Descripción de los requisitos de grado adicionales a la aprobación de créditos académicos del plan general de estudios, cuando así se establezca.

.....

j) Evidencia de la disponibilidad de escenarios para prácticas formativas, propios o en convenio, con infraestructura física y funcional que garanticen el desarrollo de las competencias definidas en el perfil de egreso del programa académico, cuando el programa contemple prácticas formativas.

.....

k) Descripción de las estrategias de seguimiento orientadas a la obtención de los resultados de aprendizaje esperados en las prácticas formativas.

5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural

Criterio:

■ Investigación, innovación y/o creación artística y cultural

Evidencias

■ Para los programas en todos los niveles de formación

a) Declaración para el programa académico de la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el desarrollo del conocimiento, según el nivel de formación de programa y la tipología y misión institucional.

.....

b) Descripción de las estrategias, medios y contenidos curriculares para la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

.....

c) Descripción de la forma en que las actividades académicas, docentes y formativas se nutren de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

■ Para programas diferentes a los de maestría y doctorado

a) La definición de áreas, líneas o temáticas de investigación, según la declaración de la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el programa académico, y en coherencia con el objeto de estudio, el campo o campos de educación y formación del programa y los requerimientos de la región y el país para su transformación y crecimiento económico y social.

.....

b) Proyección para los próximos siete (7) años de los instrumentos (planes, proyectos, programas, o lo que haga sus veces) requeridos para el logro del ambiente de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, que incluya:

1. Principales actividades a desarrollar
2. Recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos) necesarios para la ejecución de los instrumentos
3. Posibles fuentes de financiación
4. Resultados esperados

Para programas de maestría y doctorado

a) Descripción de las líneas de investigación o lo que haga sus veces

b) Descripción de la agenda de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, que presente la proyección de recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos) requeridos para el logro de los objetivos de investigación y el desarrollo del programa académico. Esta descripción deberá incluir:

1. Principales actividades proyectadas
2. Posibles fuentes de financiación
3. Resultados esperados

c) Grupos de investigación existentes y proyectados, reconocidos o clasificados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o el que haga sus veces, en el campo o campos de educación y formación, con su respectiva clasificación.

d) Productos de investigación, innovación y/o creación artística y cultural existentes, proyectados y reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o el que haga sus veces, en el campo o campos de educación y formación del programa académico, obtenidos en los últimos tres (3) a cinco (5) años.

e) Investigadores existentes y proyectados, reconocidos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o el que haga sus veces, en el campo o campos de educación y formación del programa académico y su respectiva clasificación.

f) Descripción de las estrategias de vinculación de los estudiantes del programa académico a los procesos de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, realizadas en los grupos de investigación.

g) Descripción de los mecanismos de difusión, divulgación y visibilidad nacional e internacional de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural con los que cuenta el programa académico.

h) Descripción de las dinámicas para la generación de nuevo conocimiento y/o movimiento de la barrera del conocimiento.

6. Relación con el sector externo

Criterio:
**Relación con
el sector
externo**

Evidencias

a) Plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social y cultural, público y privado, según la naturaleza jurídica, misión, tipología e identidad institucional. Dicho plan deberá presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos, tecnológicos y humanos) para su desarrollo.

b) Acuerdos de voluntades o convenios que respalden las prácticas o pasantías con el sector externo, de acuerdo con el número de estudiantes que las desarrollarán, evidenciando las políticas institucionales que las enmarcan, cuando a ello hubiere lugar. En todo caso, el desarrollo de las prácticas o pasantías deberán cumplir con las disposiciones establecidas por el Ministerio del Trabajo en la normatividad vigente.

7. Profesores

Criterio:
Profesores

Evidencias

Características del grupo de profesores:

a) Descripción del grupo de profesores con el que contará el programa académico o el plan de vinculación de profesores para el mismo, considerando su composición en términos del tipo de contratación, vinculación y dedicación, y la naturaleza jurídica, tipología y misión institucional.

b) Evidencias del cumplimiento de las políticas institucionales, que den cuenta de que el número de profesores es el requerido para atender las condiciones de calidad de aspectos curriculares; organización de las actividades académicas y proceso formativo; investigación, innovación y/o creación artística y cultural; y relación con el sector externo, conforme al tipo de vinculación y dedicación de los profesores.

Perfiles de los profesores:

a) Descripción de los procesos para formular y actualizar los perfiles profesoriales.

b) Descripción de los perfiles requeridos para los profesores que atenderán las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, los cuales deberán incluir, por lo menos:

1. Formación profesional, indicando título académico, nivel de formación y campo de educación y formación
2. Formación pedagógica
3. Experiencia profesional
4. Competencias tecnológicas
5. Experiencia en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, de ser aplicable.

I Asignación y gestión de las actividades de los profesores:

a) Descripción de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades de los profesores.

b) Cobertura prevista de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico, relacionadas con el grupo de profesores.

I Permanencia, desarrollo y capacitación profesoral

a) Descripción de estrategias y acciones que promuevan la permanencia de los profesores.

b) Descripción de los procesos para formular, hacer seguimiento y evaluar el plan de desarrollo y capacitación de los profesores.

c) Plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación, para los próximos siete (7) años. Dicho plan deberá presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo.

I Seguimiento y evaluación de profesores

Descripción de los procesos de seguimiento y evaluación del profesor que den cuenta, por lo menos de:

- a) La articulación de la evaluación y seguimiento de profesores con el estatuto profesores o el haga sus veces y los demás documentos debidamente aprobados por las autoridades o instancias competentes de la institución.
- b) El fortalecimiento de las competencias genéricas, pedagógicas y aquellas que la institución defina.
- c) La consolidación de las habilidades sociales, comunicativas y digitales que le permitan al profesor interactuar con los estudiantes y propiciar su proceso de aprendizaje.

d) Para la evaluación de la trayectoria académica de los profesores de programas de maestría y doctorado vinculados a procesos de investigación, la institución deberá considerar el tipo de producto de investigación y su clasificación, la participación en proyectos de investigación y la experiencia en dirección de trabajos de investigación y/o de tesis doctorales.

8. Medios educativos

Criterio:
Medios educativos

Evidencias

I Selección y cobertura de medios educativos:

a) Presentar la dotación requerida (tipo y cantidad) por ambiente de aprendizaje para el desarrollo de las actividades que soportarán el proceso formativo, teniendo en cuenta, al menos, recursos de aprendizaje e información, equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos (software y hardware), recursos bibliográficos, físicos y digitales, y bases de datos. La cantidad requerida de cada medio educativo deberá estar debidamente justificada, especificando la dotación con la que cuenta el programa académico al momento de presentar la solicitud de registro calificado y el proceso que se adelantará, dado caso, para la adquisición, construcción o préstamo.

b) Atender las diferencias culturales y virtuales de estudiantes y profesores, con el fin de facilitar la interacción, colaboración, evaluación y acompañamiento en el proceso formativo.

c) Desarrollar planes de fortalecimiento de competencias en estudiantes y profesores para la utilización de las tecnologías existentes y proyectadas.

d) Presentar un plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos, indicando el tipo de negocio jurídico y la fecha en la cual quedarán a disposición del programa académico, la duración de la etapa de adquisición, construcción o préstamo, y en caso de ser aplicable, los recursos financieros necesarios y las fuentes de financiación.

I Disponibilidad y acceso a los medios educativos:

a) Descripción de los procesos de asignación de medios educativos, de acuerdo con las actividades académicas del programa.

b) Plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos, para los próximos siete (7) años, el cual deberá precisar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos, tecnológicos y humanos).

c) Descripción de los procesos de capacitación y apropiación en el uso de los medios educativos.

d) Descripción de las estrategias para garantizar que los medios educativos atenderán las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables, de acuerdo con la normatividad vigente.

e) Acuerdos de voluntades, convenios o contratos que deberán incluir los alcances de la disponibilidad de los medios educativos, en términos de horarios y capacidad, durante la vigencia del registro calificado, de ser aplicable.

9. Infraestructura física y tecnológica

Criterio:
Infraestructura física y tecnológica

Evidencias

Características de la infraestructura física y tecnológica:

a) Descripción y justificación de la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales que se requieren para soportar los ambientes de aprendizaje y atender las actividades académicas y administrativas del programa, en coherencia con la gestión de recursos físicos y tecnológicos prevista en la condición de calidad institucional de que trata el artículo 2.5.3.2.3.1.7 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, especificando los espacios con los que se cuenta en el momento de presentar la solicitud de registro calificado y los espacios en proceso de adquisición, construcción o préstamo.

b) Proyección para los próximos siete (7) años, de la infraestructura física y tecnológica, así como el plan de adquisición, construcción o préstamo de espacios, físicos y virtuales, requeridos para soportar los ambientes de aprendizaje articulados con las labores formativas, académicas, docentes y científicas, culturales y de extensión. Dicha proyección deberá indicar los espacios y la fecha en la cual quedarán a disposición del programa académico; la duración de la etapa de adquisición, construcción o préstamo; y de ser aplicable, los recursos financieros necesarios y las fuentes de financiación.

Si en las políticas de gestión de recursos físicos y tecnológicos institucionales se dispone de espacios compartidos como laboratorios, talleres, aulas, auditorios, bibliotecas y ambientes de aprendizaje físicos y virtuales, individuales y en grupo, indicar la forma de gestión de estos, con el fin de evidenciar la disponibilidad para el programa académico.

I Disponibilidad y acceso a la infraestructura física y tecnológica:

a) Descripción de los procesos de asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad académica para su uso, de manera que se garantice la disponibilidad de la misma.

.....

b) Plan de renovación y mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica para los próximos siete (7) años.

.....

c) Descripción de los mecanismos que garantizarán que la infraestructura física y tecnológica permitirá superar las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables, de acuerdo con la normatividad vigente.

.....

d) Acuerdos de voluntades, convenios o contratos, que deberán incluir los alcances de la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica para el programa académico, en términos de horarios y capacidad, durante la vigencia del registro calificado, de ser aplicable.

.....

e) La disposición de espacios físicos y virtuales que le faciliten al estudiante la participación en comunidades de aprendizaje por fuera del aula, de tal forma que se soporte el tiempo de aprendizaje independiente.



Nuevo **SACES**

Sistema de Aseguramiento
de la Calidad de la
Educación Superior

Etapa de Radicación de solicitud de
registro calificado (Nuevo)